



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO		
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II		
PERFIL DE LA PLAZA		
Organización y Gestión de Empresas (GITI) y Gestión de Proyectos Industriales (MII)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
04/07/2018	23/07/2018	1/32/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de julio de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Luls Onieva Giménez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jesús Muñozuri Sanz

Vocal primero/a,

Fdo.: Carmen Barróso Castro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Pablo Fabio Cortés
Achedad

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Mar Fuentes
Fuentes

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Historial académico (10 puntos)
- Historial y experiencia docente (15 puntos)
 - Asignaturas impartidas en el área de Organización de Empresas en los distintos niveles universitarios (Grado, Máster, Doctorado y equivalentes anteriores al EEES).
 - Libros y manuales docentes.
 - Dirección de TFG, TFM y PFC en el área de Organización de Empresas.
 - Otra actividad docente.
- Historial y experiencia investigadora (15 puntos)
 - Artículos publicados en revistas indexadas, destacando los valorados positivamente por las Agencias de Evaluación.
 - Otras publicaciones (otras revistas, actas de congresos, trabajos de divulgación técnica y científica, etc.).
 - Proyectos de investigación, destacando aquellos en los que haya participado como IP.
 - Dirección de Tesis Doctorales en el área de Organización de Empresas.
 - Otra actividad investigadora.
- Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (15 puntos)
 - Proyectos de I+D+i con empresas, en el ámbito de la Organización de Empresas.
 - Resultados de transferencia.
 - Otra actividad en transferencia.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (10 puntos)
 - Cargos relacionados con la gestión universitaria.
 - Pertenencia a órganos de gobierno universitarios.
 - Otra actividad en gestión universitaria.
- Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
 - Capacidad de exposición, defensa y debate del proyecto docente e investigador.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (10 puntos)
 - Adecuación de los proyectos docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Sevilla, y su relevancia dentro del área de Organización de Empresas.
- Otros méritos (5 puntos)